



ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020

En Binéfar, en la sede de la Comarca de La Litera/La Llitera, siendo las **veintiuna horas** del día **15 de junio de 2020** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera, a continuación relacionados, previa convocatoria cursada al efecto, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de la Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria, D^a M^a del Mar Guillén Bauzá, y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (13)

D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D^a. Tania Solans Raluy
D. Juan Carlos García Cazcarra
D^a. Susana Ramón Purroy
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^a. Elena Viu Siso
D. Francisco Rivas Borrás
D^a. Yolanda Gracia Lahilla
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Javier Quintilla Vidal
D. Sergio Monzón García
D^a. Paula Latorre Tomás

PP (4)

D. Luis Ángel Zoriguel Peruga
D^a. Esther Sainz Montull
D. Francisco Caras Ruiz



D^a. Elena Bocanegra Barbecho

Podemos Equo (1)

D. Carlos Arroyos Bellmunt

Ciudadanos (1)

José Miguel Burillo Julián

Cambiar Binéfar (1)

D. Daniel Isábal Rami

No asisten los Sres. Consejeros D^a Beatriz Oliván Romeu (VOX) ni D. Marc Montón Mora (PP) por motivos personales. Tampoco asisten D. David Grau Llena (PSOE) ni D. Jesus Enrique Lumbarres Puso (PP).

D. Antonio Solano Salas (PAR) se incorpora una vez iniciada la sesión.

Asistiendo **20** de los **25** Consejeros, da comienzo la sesión.

Antes de entrar a tratar los asuntos del orden del día, el Presidente insta a los asistentes a guardar las distancias y a llevar mascarilla durante toda la duración de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día **2 de marzo de 2020**.

Puesto que no se realiza ninguna observación, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 4/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2020

La Sra. Secretaria informa al Pleno de que el borrador del Presupuesto se presentó en su día en Comisión de Hacienda y, posteriormente se sometió de nuevo a Comisión de Hacienda para su dictamen obteniéndose un resultado de 3 votos a favor (PSOE, PAR y Cambiar Binéfar) y 3 abstenciones (PP, Podemos-Equo y Ciudadanos).

Recuerda que el Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos a 6.584.401,84 € y que, con este acuerdo se aprueban inicialmente tanto el

Presupuesto en sí, como la Plantilla de personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto. En caso de resultar aprobado inicialmente se someterá a exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días.

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Daniel Isábal (Cambiar Binéfar) quien dice que va a votar a favor de estos presupuesto por entender que es lo que toca en este momento y porque creen en la institución comarcal. Comenta que hay cosas que no les gustan del presupuesto, como los salarios de los cargos por considerarlos desorbitados y por no tener certeza acerca del tiempo efectivamente dedicado a la Comarca. El motivo de votar a favor es darle a Comarca la confianza para iniciar con el Ayuntamiento de Binéfar las conversaciones de cara a la puesta en marcha de la planta de compostaje. El Presidente les decía el pasado viernes, en la Junta de Portavoces que la Comarca ya disponía del nuevo camión de residuos y que era necesario porque los camiones se averían porque hacen muchos kilómetros. La solución al problema de que hacen muchos kilómetros es que la comarca colabore con el Ayuntamiento para que se inicien los trámites para la construcción de la nueva planta de compostaje. Esto permitiría reducir el kilometraje y evitar las sanciones a que se puede enfrentar la Comarca por no tratar correctamente los residuos orgánicos, teniendo en cuenta que el plazo para tratar adecuadamente estos residuos finaliza en el año 2023.

Recuerda que no necesitan su voto para aprobar el presupuesto pero considera que en política están para apoyar a los vecinos y para construir un futuro sostenible. Confía en que el equipo de gobierno así lo entienda y que actúe en consecuencia.

Toma a continuación la palabra D. José Burillo (Ciudadanos) para decir que van a pasar de abstenerse a votar a favor porque valora la dificultad de elaborar un Presupuesto en el entorno actual y con la incertidumbre existente. Cree que se debe apoyar la gestión durante la crisis.

D^a Elena Bocanegra (PP) dice que su grupo se va a abstener fundamentalmente porque los presupuesto recogen una indemnización a un trabajador que hay que pagar en virtud de una sentencia judicial de la que han solicitado copia y que no han obtenido todavía. Considera que 35.000,00

€ es una cantidad considerable que se desvía allí y que deja de invertirse en otras áreas y querrían disponer de más información. En cuanto a las sustituciones de personal, entienden que el grueso del gasto vaya para personal, sobre todo para las Residencias.

D. Josep Anton Chavuell le responde a Daniel Isabal que sí es cierto que van a obligar a cambiar el sistema de recogidas de residuos orgánico, pero que entonces se adoptarán las decisiones. De momento seguirán por el camino que llevan. Agradece a Daniel el voto afirmativo, así como la abstención de Elena.

A continuación toma la palabra Tania Solans, portavoz del PSOE, quien comenta que estamos en un momento extraordinario y que eso se ha visto reflejado en el Presupuesto. Es un presupuesto que destina prácticamente el 70% a lo social, tanto a Residencias como a Servicios Sociales, y que ese es el sello de esta Comarca. Recuerda el buen funcionamiento que han tenido tanto las Residencias como los Servicios Sociales durante la crisis y recalca que el Presupuesto permite mantener en Servicios Sociales proyectos tales como atención a la mujer, atención a la dependencia, servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, ayudas de urgencia, alojamientos temporales. También se ha realizado una reestructuración de la dirección de Servicios Sociales y de Residencias. Destaca, además, que la Comarca sigue prestando servicios a los Ayuntamientos sin gravarles por ello.

Por último, toma la palabra D. Juan Carlos García, Consejero de Hacienda, quien comenta que el presupuesto asciende a 6.581.401,84 € y ha sido el resultado de un doble trabajo porque ya estaba elaborado en el mes de marzo, cuando se inició la crisis del COVID. Esto ha obligado a rehacerlos. Quiere agradecer el trabajo del personal de la casa que ha tenido que trabajar varias veces en la elaboración del Presupuesto.

Aparte de Residencias y Servicios Sociales de Base, que se llevan un 70% de este Presupuesto, quiere destacar la inversión en Residuos con la adquisición del camión y que se mantienen tasas y precios públicos. Informa de que, una vez que esté aprobado, se harán las modificaciones necesarias para atender a los gastos que ha generado el COVID.

Informa, también, de que se han aumentado los salarios del personal un 2% y se han regularizado los trienios del personal.

Cree que el proceso de elaboración ha sido transparente y participativo, y que se ha dado toda la información que se ha podido dar. Recuerda que esta Comarca la componen personas que dan servicio a personas y esto tiene su reflejo en el Presupuesto.

Puesto que ninguno de los asistentes desea hacer uso de la palabra, se procede a la votación, obteniéndose un resultado de 15 votos a favor (13 PSOE, 1 Ciudadanos, 1 Cambiar Binéfar) y 5 abstenciones (4 PP, 1 Podemos-Equo). En consecuencia, el Consejo Comarca, ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	4.159.564,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.328.870,49
3	GASTOS FINANCIEROS	25.175,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.701,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.090,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		6.581.401,84

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.033.837,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.540.864,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		6.581.401,84

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.

TERCERO.- EXPEDIENTE 266/2019. DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

La Sra. Secretaria informa de que se trató en la Comisión correspondiente la demora en la transferencia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a la Diputación Provincial de Huesca, obteniéndose un dictamen favorable por 3 votos a favor (PSOE, PAR y Ciudadanos) y 3 abstenciones (PP, Podemos- Equo y Cambiar Binéfar).

El Sr. Daniel Isabal (Podemos-Equo) toma la palabra para decir que su voto será la abstención no porque no vea lógico que, vista la situación actual, el plazo tenga que alargarse, sino porque cree que la Comarca tiene que tomar una posición más exigente para solicitar a la Diputación Provincial de Huesca que la oposición que permita el acceso de nuevos bomberos al servicio provincial se realice. Cree que puede celebrarse, al igual que por ejemplo las pruebas de selectividad, tomando las medidas de seguridad adecuadas. Considera que, a día de hoy, no hay garantías de que en enero de 2021 se vaya a realizar efectivamente la transferencia del servicio. Insiste en que la Comarca debería ser más firme en sus exigencias para la creación del servicio provincial de extinción de incendios porque a día de hoy se sigue sin un servicio provincial de calidad y Comarca está asumiendo un coste por el mantenimiento de un servicio que no le corresponde. Cree que la Comarca debería ser más proactiva y solicitar de la Diputación algún informe que garantice que, de alguna manera, la Diputación Provincial va a poder cumplir sus previsiones.

Josep Anton Chauvell le responde que esta no es la única Comarca que se ha visto afectada por la demora y que esta Comarca tiene la suficiente confianza en la Diputación Provincial para entender que se producirá la transferencia en la fecha prevista.

Ninguno de los demás portavoces desea hacer uso de la palabra.

Vistos:

Primero. El Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 8 de abril de 2019, por el que se ratifica el traspaso del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento



a la Diputación Provincial de Huesca, de carácter definitivo tras ser sometido a información pública por un período de 30 días hábiles, que transcurrió sin alegaciones.

Segundo. El Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Huesca de fecha 11 de abril de 2019 por el que aprueban las transferencias de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de entidades locales de la provincia de Huesca a la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. La sentencia núm. 202/2019, del 11/12/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca, por el que se resuelve la anulación de las bases de las convocatorias de 34 plazas de Oficial y 24 plazas de Bombero para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante, SPEIS) en el único sentido de revocar la reserva de las plazas militares, que pasan a incrementar las del turno libre, así como el Auto núm. 6/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca por el que se autoriza a la Diputación Provincial a continuar con el proceso selectivo.

Mediante anuncio de 24 de febrero de 2020 se emplazó a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de las respectivas convocatorias los días 28 y 29 de marzo de 2020.

Cuarto. El Decreto núm. 583, de fecha 13 de marzo de 2020, por el que se aprueban una serie de medidas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca a la vista de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre las que se encuentra posponer la celebración de las pruebas de procesos selectivos.

El día 14 de marzo de 2020, mediante Real Decreto 463/2020, se declara el Estado de Alarma y se aprueban las medidas que limitan la libertad de circulación de las personas, suspendiéndose los plazos y términos de procedimientos administrativos en tramitación.



Quinto. El Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 1 de agosto de 2019, notificado a esta Comarca, por el que se demora la fecha efectiva de las transferencias de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento hasta el 1 de julio de 2020, y el acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera/La Llitera en el mismo sentido de fecha 23 de septiembre de 2019.

Sexto.- El Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 30 de abril de 2020, notificado a esta Comarca, por el que se demora la fecha efectiva de la transferencia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento hasta el 1 de enero de 2021, motivada por la situación generada por el COVID-19, que ha supuesto la imposibilidad de culminar los procesos selectivos y la adquisición de los equipos de protección de protección individual antes del 1 de julio de 2020.

Séptimo.- El apartado quinto del citado Acuerdo Plenario, que dispone: "Notificar y solicitar a las entidades locales afectadas por el proceso de transferencias la adopción del correspondiente acuerdo de aceptación de esta demora en los mismos términos que la presente resolución".

El Consejo Comarcal, por 14 votos a favor (13 PSOE y 1 Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 PP, 1 Podemos-Equo y 1 Cambiar Binéfar) ACUERDA:

PRIMERO.- Demorar, por los motivos recogidos en la parte expositiva, la efectividad de las transferencias de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento a la Diputación Provincial, hasta el 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- La formalización de las correspondientes actas de entrega y de recepción de bienes, derechos y obligaciones se llevará a cabo entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2021.

Hasta la formalización de las indicadas actas de entrega y de recepción de bienes, derechos y obligaciones, la Comarca mantendrá la gestión ordinaria

del servicio, trasladando a la Diputación Provincial de Huesca cuantos actos adopten al respecto y que afecten al servicio, sin perjuicio de que hasta la citada fecha lleve a cabo los actos que sean precisos en orden a la depuración de los bienes que se transfieren. A su vez, la Diputación Provincial de Huesca, con el conocimiento de la Comarca de La Litera/La Llitera podrá llevar a cabo las actuaciones y la ejecución de obras y mejoras imprescindibles para el correcto funcionamiento del servicio que se transfiere. Igualmente se demorará el traspaso del personal adscrito al servicio, debiéndose comunicar a los trabajadores afectados.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación que lleve a efecto el compromiso reflejado en el punto Cuarto de su Acuerdo Plenario de 30 de abril de 2020 de colaborar económica y técnicamente en el mantenimiento y mejora de los servicios de extinción de incendios comarcales y municipales, dotando presupuestariamente la realización de inversiones y el mantenimiento de los instrumentos de colaboración para mejora de dotaciones y dando continuidad a la asistencia técnica y a la coordinación a través de los protocolos de movilización conjunta, entre otras actuaciones.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca, a los empleados públicos afectados por el traspaso y al Gobierno de Aragón, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera/La Llitera, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del Estado de Alarma. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

CUARTO.- EXPEDIENTE 261/2020. ACTUALIZACIÓN INVENTARIO 2018

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y Nuevas Tecnologías, de fecha 5 de junio de 2020.

“La Secretaria informa a los asistentes de que procede aprobar la rectificación anual del Inventario y recuerda que se viene realizando con una año de retraso, por lo que este año se aprueba la correspondiente al 2018. Informa, además, de que la mayor parte de altas y bajas se producen en las Residencias y de que el expediente completo se encuentra en estas oficinas para su examen.

Puesto que ninguno de los asistentes desea intervenir, se procede a la votación, resultando informada favorablemente la cuestión por UNANIMIDAD. En consecuencia la Comisión acuerda elevar al Consejo Comarcal la siguiente propuesta:”

Puesto que ninguno de los portavoces desea intervenir, se procede a la votación, resultando aprobado el punto del orden del día por UNANIMIDAD. En consecuencia, el Consejo Comarcal ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referido a 31 de diciembre de 2018 en los términos que se resumen a continuación.

EPÍGRAFE 1

- Inmuebles Urbanos 4.525.473,01 €.
- Inmuebles Rústicos 735.121,66 €.

EPÍGRAFE 2

- Derechos Reales 644,38 €.

EPÍGRAFE 3

- Muebles Históricos Artísticos

EPÍGRAFE 4

- Créditos
- Derechos Personales
- Valores Mobiliarios

EPÍGRAFE 5

- Vehículos 907.108,14 €.

EPÍGRAFE 6

- Semovientes

EPÍGRAFE 7

- Otros Muebles 1.287.230,47 €.

EPÍGRAFE 8

- Bienes Revertibles

TOTAL PATRIMONIO 7.455.577,66 €.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados de 2020-0109 a 2020-251. Como siempre, están a su disposición en Secretaría, para su examen.

SEXTO.- INFORMES DEL PRESIDENTE

El Sr. Presidente desea expresar su condolencia por el accidente que tuvo la Consejera de VOX, D^a Beatriz Oliván, y le desea una pronta recuperación.

A continuación recuerda que el estado de alarma dio comienzo el día 14 de marzo. Han sido tres meses de muchas víctimas y mucho sufrimiento. Recuerda que el día 12 de marzo el equipo de gobierno dio orden de cerrar las Residencias Comarcales en el sentido de no permitir visitas ni la entrada de nuevos residentes ni de proveedores. Esa decisión, que en un principio pudo parecer exagerada demostró con el tiempo ser la correcta. Han sido tres meses de muchos nervios y mucha tensión, durante los que ha habido casos de COVID en Tamarite, en Vencillón, en Binéfar y en Nacha; hay gente que todavía está sufriendo las consecuencias de la enfermedad y todavía no se ha recuperado.

Quiere alabar el comportamiento que durante todo este tiempo han tenido los trabajadores de las Residencias, de Residuos, de Bomberos y de Servicios Sociales; estos últimos hicieron un seguimiento muy estrecho del confinamiento de los casos que se detectaron en Binéfar. Agradece también el apoyo de la oposición, de los Alcaldes y de los portavoces de los grupos políticos de Comarca; a estos los llamó personalmente en seis ocasiones para informarles de la evolución del estado del COVID en la zona. Cree que se ha suministrado en todo momento la información de que se disponía.

Han sido tiempos muy malos y muy duros y con mucho miedo a cómo podía evolucionar la situación en las Residencias. Se reforzaron los equipos en las residencias y se extremó la vigilancia, lo que permitió evitar lo peor. Añade que ahora ya se sabe cómo actuar y qué protocolos aplicar en caso de que sea realizar aislamientos. Cree que las Residencias Comarcales se han salvado por el exceso de celo y confía en que esta situación se termine pronto.

Por otra parte informa de que se ha recibido el nuevo vehículo de Residuos y de que se está a la espera de matricularlo y de realizar algunos ajustes en Distromel. Cree que ha sido una compra necesaria porque la flota de vehículos de residuos es muy antigua. Habría que seguir renovándola, pero este año va a ser muy duro y los esfuerzos se han centrado en reforzar la plantilla para superar el COVID.

Cuando son las 21:25 horas se incorpora a la reunión D. Antonio Solano quien se disculpa y explica que ha pinchado en el camino.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Daniel Isábal, como representante de Cambiar Binéfar toma la palabra para agradecer el trabajo del personal de las Residencias y realizar un alegado en favor de la gestión pública de las Residencias y de las ayudas a domicilio y pide al equipo de gobierno que se manifiesto sobre si han considerado la posibilidad de privatizar estos servicios porque le han llegado rumores en tal sentido que considera preocupantes.

Josep Anton Chauvell le responde que los rumores son sencillamente rumores.

D. Antonio Solano se disculpa nuevamente por la tardanza y desea tomar la palabra para felicitar a la dirección de las Residencias por estos meses de



trabajo. Cree que la decisión de cerrarlas en su día evitó muchos disgustos. Además desea felicitar a los bomberos por las labores de desinfección y de reparto de material que realizaron en Baells. En su municipio están muy contentos con ellos y muy orgullosos de disponer de bomberos comarcales. Josep Anton Chauvell comenta que ha trasladado su felicitación a todos los equipos de primera línea por el trabajo durante esta crisis.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá